



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

COMISION TECNICA DE SELECCION

CONCURSO PUBLICO PARA EL "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO BOLÍVAR"

INFORME FINAL DE EVALUACION

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante comunicación N° APPB-GG-0257 de 05 de junio del 2015, se designó a los miembros de la Comisión Técnica de Selección, quienes suscriben el presente informe:

1.2 Con fecha 9 de junio del 2015, en el sitio web del procedimiento fue publicada la convocatoria al Concurso Publico N° 001-2015-APP-APPB para escoger la mejor oferta para el "Diseño, Financiamiento, Equipamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Operación y Mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar".

1.3 Mediante Circular de Modificación N° 1 de fecha 19 de Junio del 2015 se introducen las siguientes modificaciones:

1. En el Pliego:

1.1. Elimínese el número (iv) de la letra (a) del apartado 8.3. del Pliego.

1.2. A continuación del número (vii) de la letra a) del apartado 8.3, agréguese:

(viii) Haber operado y mantenido, en los últimos 10 años, al menos una terminal portuaria que maneje un promedio anual de 1.000.000 de toneladas de fertilizantes y /o frutas.

2. En el Pliego:

En la letra a) del numeral 8.4, agréguese lo siguiente:

El oferente o el grupo al que pertenece deberá acreditar ser titular de al menos el 10% del capital social de una compañía cuyo objeto incluya el transporte en portacontenedores y cuyo patrimonio sea de al menos 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América.

3. En el Pliego:

Se reemplazó el ANEXO 24: FORMULARIO 14. FINANCIACIÓN DE TERCEROS

1.4 Mediante Circular de Modificación N° 2 de fecha 13 de Julio del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el Pliego:

Reemplácese, en la Sección XIII: Equilibrio económico-financiero del Contrato numeral 68 literal (I) subliteral (ii) última línea, por error de buena fe de tipografía, (US\$500.000,00) por (US\$300.000,00).

1.5 Mediante Circular de Modificación N° 3 de fecha 13 de Julio del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el Pliego:

En el anexo 12: INTEGRANTES DE LA COMISION Y SUBCOMISION Y SUS PERFILES.

Se modifica exclusivamente la Integración de la Comisión Técnica de Selección.

CARGO	PERFIL	FUNCION
Jefe de Comercialización de APPB.	Comercial	Miembro de Comisión
Jefe del Departamento Técnico de APPB.	Técnico	Miembro de Comisión
Asistente de Contabilidad de APPB.	Financiero	Miembro de Comisión
Secretaria General de APPB.	Legal	Secretaria de Comisión

Se modifica exclusivamente la Integración de la Subcomisión técnica de Selección.

CARGO	PERFIL	FUNCION
Por designar	Experto en Equipamiento Portuario	Miembro Comisión
Por designar	Experto en Infraestructura Portuaria	Miembro Comisión
Por designar	Experto Operación y Mantenimiento de Puertos	Miembro Comisión
Secretaria General de APPB.	Legal	Secretaria de Comisión

1.6 Mediante Circular de Modificación N° 4 de fecha 07 de Agosto del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el Pliego Anexo 2, numeral 6 de la Convocatoria:

Se modifica la fecha de entrega de ofertas, la cual se extiende en su plazo, hasta las 17h00 del jueves 17 septiembre de 2015, en el mismo lugar y condiciones que se fijado para la misma.

1.7 Mediante Circular de Modificación N° 5 de fecha 16 de septiembre del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el Pliego Anexo 2, numeral 6 de la Convocatoria:

Se modifica la fecha de entrega de ofertas, la cual se extiende en su plazo, hasta las 17h00 del viernes 2 octubre de 2015, en el mismo lugar y condiciones que se fijado para la misma.

1.8 Mediante Circular de Modificación N° 6 de fecha 29 de septiembre del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el Pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.2 literal (iii):

Se suprime, "...resulte de un acto societario de escisión o fusión o cualquier otra operación de naturaleza similar" y se reemplace por "...pertenezca a un grupo empresarial económico consorcio o asociación"

2.- En el pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.3 literal a):

Se modifica quedando de la siguiente manera, "El Oferente, grupo empresarial económico consorcio o asociación deberá acreditar experiencia técnica de conformidad con los siguientes criterios:...".

3.- En el pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.4 literal a):

Se modifica quedando de la siguiente manera, "El Oferente, grupo empresarial económico consorcio o asociación deberá acreditar experiencia técnica de conformidad con los siguientes criterios:...".

4.- En el pliego página 85 numeral 82 primer párrafo:

Se modifica quedando de la siguiente manera, "Por tratarse de términos contractuales esenciales, las siguientes cláusulas, serán las contenidas de manera obligatoria en el modelo de contrato, para lo cual su contenido serán parte de la fase de negociación y adjudicación".

5.- En el pliego página 240 numeral 54 literal a) quinta línea del modelo del contrato:

Se modifica quedando de la siguiente manera, "denominado "Fondo General de Fiscalización APPB",...".

1.9 Con fecha 02 de Octubre del 2015, de acuerdo al sexto punto de la Convocatoria del Proceso y de conformidad con el cronograma del procedimiento, mediante oficio de la misma fecha, fueron recibidos en las instalaciones de APPB por la Secretaria AD hoc y Presidenta de la Comisión Técnica de Selección, los sobres de Requisitos de Elegibilidad, Sobre de Requerimientos Técnicos, y el Sobre de Requisitos Económicos, constituyéndose la empresa YILPORT HOLDING NV en el único oferente participante en el Concurso Público N° 001-2015-APP-APPB para el "Diseño, Financiamiento, Equipamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Operación y Mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar".

1.10 Con fecha 12 y 13 de octubre los miembros de la Comisión Técnica de Selección emiten Informe de Calificación de Oferentes favorable habilitando de esta forma al Oferente para que pase a la siguiente fase del Concurso Público N° 004-2015-APP-APPB.

1.11 Con fecha 13 de octubre en Audiencia Pública se procede a la apertura del Sobre # 2 – Oferta Técnica, y se pone la información a disposición de la Comisión para que proceda a su revisión.

1.12 Con fecha 15 de octubre la Comisión Técnica de Selección realiza el respectivo check list de los documentos que debe contener el Sobre de la Oferta Técnica, y una vez que verifica que los documentos están completos, habilita la oferta y pone a disposición de la Subcomisión Técnica la oferta para su revisión.

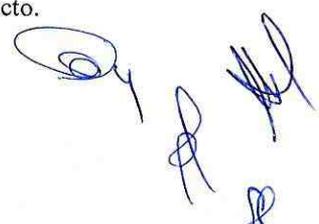
1.13 Mediante Circular de Modificación #7 del 29 de octubre del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el pliego en el Anexo 11 de título Cronograma del Concurso en el numeral 5 Fase de Evaluación Técnica subnumeral 5.5, a los 2 días términos para la Preparación del Informe de Calificación Técnica, se le adicionan 3 días términos, para lo cual dicha modificación, deberá ser aplicada en los tiempos de trabajo de las fases restantes del cronograma del concurso.

1.14 Mediante Circular de Modificación # 8 del 10 de noviembre del 2015 se introduce la siguiente modificación:

1. En el pliego en el Anexo 11 de título Cronograma del Concurso en el numeral 5 Fase de Evaluación Técnica subnumeral 5.5, a los 5 días términos para la Preparación del Informe de Calificación Técnica, se le adicionan 7 días términos que se contarán desde el 5 de noviembre del 2015, para lo cual dicha modificación, deberá ser aplicada en los tiempos de trabajo de las fases restantes del cronograma del concurso.

En el Anexo 14 título Revisión de Criterios Técnicos, los mismos serán ponderados en un porcentaje máximo del 100%, de acuerdo a la importancia y necesidades técnicas del proyecto.



- 1.14 Con fecha 12 de noviembre la Subcomisión Técnica emite informe de Calificación Técnica, el mismo que es entregado a la Comisión para que se proceda a la revisión y posterior aprobación.
- 1.15 Con fecha 18 de noviembre la Subcomisión emite el Alcance al Informe de Calificación Técnica en el cual aclara información solicitada por la Comisión Técnica.
- 1.16 Con fecha 19 de noviembre la Comisión Técnica de Selección aprueba el Informe de Calificación Técnica emitido por la Subcomisión.
- 1.17 Con fecha 24 de noviembre en Audiencia Pública se realiza la apertura del Sobre # 3 – Sobre Económico, y se pone la documentación a disposición de la Comisión Técnica para que proceda a su revisión.

DESARROLLO INFORME FINAL

Tal como se indica en los pliegos en los numerales 14. Fase de Calificación de Oferentes, 15. Fase de Revisión Técnica y 16. Fase de Revisión Económica: Procedimiento de la Fase de Revisión Económica, una vez que se han cumplido con cada una de las fases en las cuales se ha obtenido la siguiente información:

FASE DE CALIFICACIÓN DE OFERENTES

Luego de realizar la revisión de los documentos y confirmar sobre la completitud y claridad de la información y documentación aportada por el Oferente, la Comisión Técnica procedió a habilitar la Oferta para la siguiente etapa.

FASE DE REVISIÓN TECNICA

Una vez que la Comisión Técnica verifico la completitud y claridad de la información y documentación aportada por el Oferente, habilito la oferta para su posterior revisión por parte de la Subcomisión.

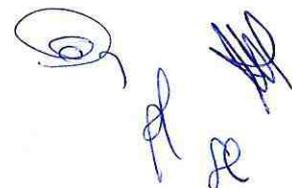
La Subcomisión Técnica presenta el Anexo 14 que corresponde la Calificación de la Propuesta Técnica el mismo que tiene una calificación de **100/100**.

Adicional, en el Informe de Calificación Técnica los Expertos que conforman la Subcomisión realizan observaciones, recomendaciones y conclusiones las cuales según sus criterios deben ser acogidas por la Comisión para ser tomadas en la Fase de Negociación y de ser necesario incorporarlas en el contrato de adjudicación, a continuación se detalla dicha información:

Informe Técnico de Operación y Mantenimiento.

Observaciones:

- El control de tráfico marítimo debe seguir bajo control de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, sin que por ningún motivo sea delegado a terceros.
- Las definiciones del glosario deben armonizarse o unificarse con las descripciones de los servicios obligatorios.
- Las definiciones y términos a considerar en el proyecto técnico definitivo y a la firma del contrato, deberán estar acorde a las normativas legales vigentes.
- Todo servicio que no esté contemplado deberá ser presentado dentro del proyecto técnico definitivo.
- Las fases de desarrollo propuestas para la concesión, deben accionarse por los disparadores planteados o por los escenarios de demanda y oferta relacionados al transporte marítimo.
- Las inversiones relacionadas al desarrollo de las fases del puerto a concesionarse, contemplan en la oferta el uso de los espacios de agua frente a los terrenos que se encuentran ocupados por



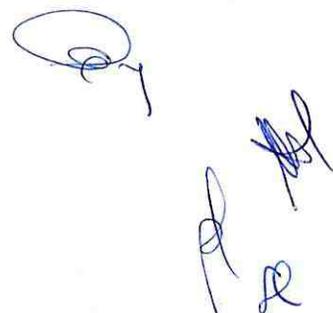
Petroamazonas por autorización de la Armada del Ecuador, así como también de los terrenos de Puerto Cobre, situación que debe estar resuelta antes de adjudicar el proceso de concesión.

- Se recomienda considerar que las expropiaciones deben ser realizadas por el Estado, mas no por el concesionario.
- El Plan de Inversiones y el Mantenimiento propuestos en las hojas de Excel, deben revisarse, a fin de actualizar los costos que permitan ser viables y ejecutables, dentro del plan técnico de la concesión a ser invertidos, en función de las fases de desarrollo propuestas.

Informe Técnico de Infraestructura

Conclusiones:

- Aunque la propuesta de acondicionamiento de los atracaderos 3 y 4 es válida, sin embargo es necesario actualizar los estudios geotécnicos, estratigráficos para conocer a fondo la inestabilidad del talud y de esta forma plantear las soluciones más factibles, de menos impacto, que conduzcan incluso al cierre de los espejos de agua para que se integren a las labores operativas del terminal.
- La ausencia de un evento sísmico de alta proporción en las últimas décadas, pone en evidencia la necesidad de que los elementos estructurales a diseñar cubran este requerimiento, por eso además en la propuesta de remitir datos estadísticos históricos, es fundamental anexar las posibles consecuencias o efectos en la actual infraestructura y si esta pueda estar sujeta a mejoras que permitan asegurar la operatividad portuaria.
- La caracterización geotécnica de la estratigrafía del canal de acceso y zonas anexas al terminal es conforme, no obstante eso implicaría realizar nuevos estudios que permitan confirmar o ampliar conocimientos del perfil estratigráfico para desarrollar los diseños estructurales de la nueva infraestructura a ejecutarse.
- El plan de dragado se ajusta a las necesidades de APPB de contar con un calado adecuado (-14 m) para las necesidades de operación del terminal, tanto en el canal de acceso como en sus áreas anexas; sin embargo es indispensable actualizar las batimetrías así como un estudio de la composición del lecho para determinar los volúmenes reales de dragado y el equipo específico requerido para el efecto tomando también muy en cuenta el impacto ambiental sobre los trabajos, más aun si a futuro con el desarrollo de la inversión está prevista la llegada de buques de mayor calado.
- Se han analizado los factores para el diseño de estructuras, esto es demandas, diseño sísmico, análisis geotécnico, cimentación y estabilidad de taludes, pero se coincide que los estudios arrojaran detalles muy importantes para la elaboración de diseños estructurales sismo-resistentes que aseguren la integridad y durabilidad de los elementos de infraestructura contemplados en la propuesta.
- El historial de espectro batimétrico no es el suficiente para desarrollar una propuesta mucho más real del plan de dragado, por eso es indispensable realizar una actualización de batimetrías tanto del canal de acceso como de sus áreas anexas para el monto a invertir sea el más cercano a la realidad y permita que el plan de dragado cumpla con las expectativas de mantener un calado que permita la operación de buques de mayor envergadura que son pieza clave en la sustentabilidad del proyecto.
- En cuanto a las obras portuarias nuevas (New Construccion budgets), e inversiones (Investments) en estudios y obras varias estas cuentan con precios referenciales a los últimos estudios y a la inversión del ultimo atracadero (muelle 5), sin embargo sería preciso presentar un detalle más pormenorizado de la infraestructura en si a desarrollarse en lo que tiene que ver con las superestructuras a implementarse dentro del recinto que se las generaliza en inversión sin detalles de implantaciones, diseños y cantidades de obra de manera individualizada.



Informe de Equipamiento

Conclusiones:

- Con lo expuesto en el documento 14 Plan Operativo, YILPORT HOLDING cumple con lo establecido en el punto 32. **Equipamiento** literal a inciso (ii) del “ PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR”
Yilport Holding espera que la administración involucrada, termine los proyectos de vialidad de suma importancia para este proyecto.
- El detalle de equipos (STS y RTG), expresado en la página 2 del listado y caracterización de los equipos es claro y conciso.
- El PTB contiene plan de mantenimiento de equipos.
- El anexo 17 subido a la página web de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar por parte de Yilport Holding, expresa claramente los disparadores de carga en TEUS/AÑO por fase, lo cual involucra la implementación de equipos.

Recomendaciones

- Se recomienda calificar la oferta de Yilport Holding por cumplir con lo expuesto en el punto 32. Equipamiento literal a inciso(ii) del “ PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR”.
- Que para efecto de firma de contrato se defina lo manifestado por Yilport Holding en el Plan Operativo, Segunda Fase YILPORT HOLDING donde textualmente dice “Se espera que la administración pública involucrada se coordine para la terminación de la carretera de Machala con Guayaquil, así como la variante de Puerto Bolívar”. Ya que la palabra “espera” se podría interpretar como condicionante para evolucionar la Segunda Fase.
- Que para efecto de firma de contrato se especifique las características técnicas y estado de todos los equipos, a fin de garantizar la operatividad.

FASE DE REVISION ECONOMICA

Se procedió a realizar la calificación de la Oferta Económica según los criterios establecidos en el pliego, por lo que a continuación se detallan los puntajes obtenidos:



ANEXO 16: PUNTAJES PONDERADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

"DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO BOLÍVAR"

Momento de provisión y puesta en servicio del Equipamiento previsto para la fase O y Fase 1 de la Iniciativa Privada, expresado en meses contados desde la suscripción del Contrato

50/100

Monto del Canon Variable, expresado en porcentaje de los ingresos del Proyecto

35/100

Monto de Prima Inicial, expresado en dólares de los Estados Unidos, pagadera previa a la suscripción del Contrato

0/100

Sección II. Derechos del Proponente Privado

78. Bonificación por la Iniciativa Privada

(a) El Proponente Privado que haya superado la Fase de Calificación de Oferentes y de Revisión Técnica tiene derecho a obtener 15 puntos adicionales de 100 asignables a su Oferta Económica, una vez aplicados los criterios de evaluación económica previstos en este Pliego.

15/100

26.5. Revisión de Requisitos Económicos

(a) Las Ofertas Habilitadas en la Fase de Revisión Económica serán calificada según los siguientes criterios:

(v) Una vez atribuidos los puntos que corresponden a cada Oferente, se sumará al resultado: (I) la Bonificación por Iniciativa Privada al Proponente Privado (II) La Bonificación por Mejoras a cada Oferente según le corresponda de conformidad con el informe de Calificación Técnica.

0/100 NO APLICA

NOTAS: 1.- Al no existir dentro de la Propuesta un valor monetario por concepto de Prima, se concede puntaje cero (0)

NOTAS: 2.- De acuerdo al numeral 26.5 subnumeral (II), la Evaluación Técnica determinó que no existe evidencia para asignar puntos por este concepto.

Observaciones al Plan Económico Financiero

De acuerdo a la aclaración que se solicitó:

Esta comisión recomienda que el Plan Económico Financiero a ser presentado en las siguientes etapas sea confeccionado a un siguiente nivel de detalle.

Conclusión Informe final

Tomando en cuenta cada una de las exigencias de las bases y en algunas ocasiones sujetándose a lo que indica la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública para que la Comisión emita criterios de selección y aprobación de las exigencias y al no existir más de un oferente no hubo la necesidad de realizar tabulaciones ni cuadros comparativos para determinar si se cumplía con las ponderaciones mínimas.

En consecuencia la información la información provista por el Oferente **ha superado cada una de las fases previstas en el pliego del mencionado Concurso**, dado lo anterior la Comisión Técnica de Selección procederá a convocar a Oferente para la Fase de Negociación

Puerto Bolívar, 30 de noviembre del 2015

Ing. Mariúxi Gálvez V

Presidenta de la Comisión Técnica de Selección

Arq. José Luis Oyola Sarmiento

Miembro de la Comisión Técnica de Selección

Ing. Sharon Puga Alvear

Miembro de la Comisión Técnica de Selección

Tec. Leticia Orellana O

Secretaría Ad HOC de la Comisión Técnica de Selección